

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//48.37

*Título* : Disposiciones recibidas

*Fecha(s)* : 1575-01-13. Sevilla

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 1 hoja

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

*[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or reference.]*

Concedido con este Justicia y Regim<sup>n</sup> y a Tenis<sup>n</sup> de la Corte que sean celebrados En Madrid sea concedido  
a su Mag<sup>d</sup> de crecimient<sup>n</sup> en el encabezam<sup>n</sup> gen<sup>l</sup> de los Reynos Para socorro de sus precisas necesidades y sus dem<sup>s</sup> de sus Re-  
nos sobre quatrocientos y cinquenta y seis queros q<sup>e</sup> se legaban hasta aqui Por las alcavalas y Rentas que se comprenden  
en el encabezam<sup>n</sup> general de los novicienos y treinta y siete queros y medio, lo qual corre desde primero de Enero del año de  
manera q<sup>e</sup> el lugar q<sup>e</sup> hasta aqui estava encabezado de sus alcavalas en mil ducados a de pagar tres mil y a este respecto  
ademas de la cantidad y por estar grande coveni<sup>n</sup> q<sup>e</sup> desde luego sin perder tiempo lo sepais y vais administrando las  
rentas de manera que quando lleguen los diez y seis no os faltis de haber cobrados de suerte q<sup>e</sup> no podais pagar y  
seais molestados que es cosa que aqui sentiriamos mucho, y agora lo emos sentido que se os imponga esta nueva carga y de sea  
vamos podella excusar mas ya tenis entendido que no lo a de llevar esta ciudad sino su Mag<sup>d</sup> y por esto os mandamos  
excusar para que de esta manera beneficiis las rentas q<sup>e</sup> no solamente no recibais vexacion sino q<sup>e</sup> antes os sobre que  
os falte para el cumplim<sup>n</sup> de cosas necesarias y forzosa, y quando sea tiempo os mandaremos excusar para q<sup>e</sup> embreis  
vros Procuradores a la Corte de su Mag<sup>d</sup> a saca vros encabezamientos adonde se procurara q<sup>e</sup> sea el mas moderado precio  
que sea posible respecto de la carga q<sup>e</sup> hasta aqui viene de diez y seis, os aya e su guarda sea el  
13. de set<sup>r</sup>, 1575. a<sup>n</sup>.

*[Handwritten signature]*  
Melgobonjoff

*[Handwritten signature]*  
Pedro de...

*[Handwritten signature]*  
Pedro de...

11  
avisos del Jefe de la Comandancia de  
allanala del año de 1875 y. 2.ª parte  
Luz

Excmo. Sr. D. Juan Manuel  
de la Cruz y Guzmán  
Comandante de la Comandancia  
de la Plaza de San Juan de los  
Rios  
Enviado a la Comandancia de  
San Juan de los Rios  
a la fecha de este día  
de San Juan de los Rios  
a la fecha de este día

El Comandante de la Comandancia de  
San Juan de los Rios  
D. Juan Manuel de la Cruz y Guzmán